



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4473 /2019.-

ZAPALLAR, 17 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 207 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 11162 de fecha 16 de Septiembre de 2019.
- Plan de Control de Riesgos, emitido por el Centro Cultural Parque Cachagua.
- Ordinario N° 043/2019, de fecha 14 de Agosto de 2019, emitido por el Jefe Oficina Provincial Petorca, Seremi de Salud.
- Informe Técnico N° 06/2019, emitido por el Director de Seguridad y Emergencia de la Municipalidad de Zapallar.
- Resolución Exenta N° 570/2019, de fecha 19 de agosto de 2019, emitido por la Sra. Gobernadora Provincial de Petorca.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a **SUNSHINE PRODUCCIONES SPA**, RUT N° 76.269.913-3, para realizar **Evento Masivo**, con venta de bebidas alcohólicas, denominado **FONDA PARQUE CACHAGUA 2019**, con motivo de actividad de Promoción Turísticas, en Ruta E-46 K 18, interior Lote A, Comuna de Zapallar, los días 20 y 21 de Septiembre de 2019, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2° **PAGUESE** la suma de 6 UTM diario, según los derechos correspondientes Título IV, Art. 18, L e y f, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesados.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Carabineros de Cachagua.
4.- Oficina de Transparencia.
5.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / TES / cff .-

